CONTINUACIÓN ACTA DE EVALUACION INVITACION PÚBLICA No. 303 DE DICIEMBRE 6 DE 2.024

En Caicedonia, Valle del Cauca el día veintiséis (26) de diciembre de 2024, procedió el Comité de Contratación integrado por ALEXANDER ACOSTA GUERRERO, - Secretario de Hacienda y OLGA BEATRÍZ BAENA ARIAS Tesorera General, con el apoyo de la Dra. XIOMARA ANDREA LEÓN IDÁRRAGA - Jefe de Asuntos Jurídicos y Control Interno Disciplinario, a evaluar el precio de las propuestas presentadas así:

Nº	**PROPONENTES**	**VALOR DE LA PROPUESTA**
1	LADY HERMILA LÓPEZ GÓMEZ	$ 5'772.000,00
2	ALEJANDRO CORREA REINA Y/O COPIRENT	$ 4'116.011,27
3	ISABEL ROJAS CIFUENTES Y/O COPY-ON	$ 5'790.250,00
4	COLORBLACK S.A.S.	$ 3'942.000,00
5	ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL	$ 4'021.066,00
6	SAHEN PRINT	$ 5'807.888,00
7	HECTOR VIRGILIO MARTINEZ LIZARAZO	$ 5'372.600,00
8	GUSTAVO ENRIQUE RAMIREZ SANDOVAL	$ 5'576.000,00
9	ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA	$ 5'189.360,00

Para lo anterior, se dará aplicación al Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, Numeral 4: La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente. Numeral 7: En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Teniendo en cuenta que el **HECTOR VIRGILIO MARTINEZ LIZARAZO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.330.478, que es la Quinta Oferta con menor precio presentada, por valor **$ 5'372.600, No cumplió** con los requisitos habilitantes, al no subsanar, el 100% de los documentos faltantes, al no subsanar se dará aplicación al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Numeral 4, evaluando al sexto oferente con menor precio.

Objeto: "Suministro de Tóner Láser y Tintas para la Tesorería Municipal"

Se continúa con la evaluación de la quinta oferta, que es la presentada, por **GUSTAVO ENRIQUE RAMIREZ SANDOVAL,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.253033, que es la sexta Oferta con menor precio presentada, por valor **$5'576.000.**

Evaluación Comité sexto Oferente:

1. Oficio remisorio de la propuesta. (Anexo 1). CUMPLE, remite el Anexo 1 debidamente diligenciado. Folios N° 1 y 2.

2. Propuesta económica. (Anexo 2). CUMPLE, remite el Anexo 2 debidamente diligenciado por valor de: $5'576.000; no superando el presupuesto oficial, ajustándose a lo requerido por el Municipio, Folio N° 3.

3. Pacto de integridad y de transparencia. (Anexo 3). CUMPLE, Remite al Anexo 3 diligenciado. Folios N° 4 y 5.

4. Certificación de cumplimiento aporte seguridad social (Anexo 5). CUMPLE. Remite el anexo diligenciado. Folio N° 6.

Además, el proponente presentó los siguientes documentos:

Fotocopia del documento de identidad. CUMPLE, Adjunta Copia de la Cédula de Ciudadanía. Folio N° 7.
Fotocopia de libreta Militar, NO APLICA, el proponente es mayor de 50 años.
Certificado de no encontrarse vinculado en el sistema de registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. CUMPLE, Folio N° 8 adjunta, Certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el portal de Servicios Ciudadanos PSC del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC número de validación 105767580.
Antecedentes Policivos, CUMPLE, Folio N° 9, adjunta, antecedentes en el cual indique que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Antecedentes Contraloría, CUMPLE, Folio N° 10 adjunta, consultas antecedentes en el cual indique que la persona natural, No se encuentran reportado como responsable fiscal número de validación 94253033241126175159.
Antecedentes Procuraduría, CUMPLE, Folio N° 11 adjunta, consultas antecedentes, en el cual indique que la persona natural, No reporta inhabilidades.
Antecedentes REDAM, CUMPLE, Folio N° 12 adjunta, consultas antecedentes Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el cual indique que no se

encuentra registrado en la base de datos como Deudor Alimentario Moroso Código de validación N4EAY8UQMV.
Antecedentes de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018. CUMPLE, Folio N° 13 adjunta, consulta del certificado, en el cual indique que no registra inhabilidades.
Certificado de No inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, Decreto 128 de 1976 y Ley 1437 de 2011.CUMPLE, Folio N° 14. Adjunta Certificado.
Certificado de antecedente de conflicto de intereses según las disposiciones contenidas en la Ley 2013 de 2019, CUMPLE Folios N° 15,16,17,18 y 19 Adjunta Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019.
Hoja de Vida en Formato DAFP, CUMPLE Folios N° 20, 21 y 22 adjunta, Formato Hoja de Vida Persona Natural.
Declaración Juramentada de Bienes y Rentas en formato DAFP. CUMPLE, Folios N° 23 y 24 Adjunta, Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural (Ley 190 de 1995).
Consulta Boletín De Deudores Morosos del Estado BDME expedido por la Contaduría General de la Nación, en el cual indique que no se encuentra incluido en el BDME que publica la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 901 de 2004. CUMPLE, Folios N° 25 y 26 adjunta, Consulta B.D.M.E.
Acreditación cumplimiento obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social, CUMPLE. Remite el anexo N° 5 diligenciado. Folio N° 6, además presenta planillas de pago Folios N° 27 y 28.
RUT. CUMPLE, Folios N° 29, 30 y 31 adjunta, Copia del R.U.T.
Registro de la cámara de comercio, en cuya razón Social, se incluyan actividades relacionadas o afines con el objeto de la presente contratación. Adjunta Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Sevilla Valle del Cauca, el 12/04/2024 con Código de Verificación No. RuwYYbQtCA, Folios N° 32, 33 y 34.
Mínimo Dos (2) certificaciones de experiencia sobre contratos ejecutados cuyo objeto hayan sido iguales o similares y que tengan relación con la presente convocatoria. Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos: ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del Contrato.

✓ Contrato ejecutado (debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha determinación).
✓ Valor del contrato.
✓ La certificación debe estar suscrita por quien la expida, si la certificación es de un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

NOTA: Si la certificación incluye varios contratos, se debe precisar si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos. Se evaluarán las condiciones relativas a la experiencia mínima del proponente como factor habilitante.

Si el certificado requiere completarse será válido cualquier documento inherente al contrato donde se evidencie la información complementaria (Acta de liquidación, acta final y otros), siempre y cuando sean firmados por la entidad competente. (Lo anterior, no sustituye el certificado).

CUMPLE, Adjunta Certificados de experiencia expedidos por:

1. ESTACION DE SERVICIO COOTRACAICE, cuyo OBJETO es "Suministro para de tintas para la impresora Epson, recarga de tóner laser para las impresoras, como también el mantenimiento y reparación de las mismas", con fecha de inicio enero 9 de 2018 y terminación septiembre 25 de 2018, por valor de **$947.000**.

2. HOGAR INFANTIL LOS PICARINES identificado con NIT 891903167-1, cuyo OBJETO es: Suministro para de tintas para la impresora Epson, recarga de tóner laser para las impresoras, como también el mantenimiento y reparación de las mismas", con fecha de inicio enero 5 de 2018 y terminación noviembre 30 de 2018, por valor de **$610.000**.

3. HOGAR INFANTIL LOS PICARINES identificado con NIT 891903167-1, cuyo OBJETO es: "Suministro de insumos como venta de tintas para impresora, recargas de tóner láser y servicio de mantenimiento de las impresoras de la empresa", con fecha de inicio febrero 28 de 2018 y terminación diciembre 18 de 2019, por valor de **$400.000**.

4. EMPRESAS VARIAS DE CAICEDONIA, identificada con NIT 821.001.448-9, cuyo OBJETO es: "Suministro de insumos como venta de tintas para

impresora, recargas de tóner láser y servicio de mantenimiento de las impresoras de la empresa", con fecha de inicio enero 14 de 2019 y terminación septiembre 03 de 2019, por valor de **$689.000**.

5. SECRETARIA DE SERVICOS ADMINISTRATIVO DE CAICEDONIA, suscrita por ORLY JOHANNA GARAY MENDIVIL, cuyo OBJETO es: "Suministro de tintas, Tóners y recargas para las impresoras de las diferentes dependencias de la administracion municipal de Caicedonia Valle", Contrato No. 105 de marzo 11 de 2019, con fecha de inicio marzo 11 de 2019 y terminación diciembre 02 de 2019, por valor de **$5.000.000,** Contrato No. 081 de febrero 19 de 2020, con fecha de inicio febrero 19 de 2020 y terminación diciembre 31 de 2020, por valor de **$5.500.000,** Contrato No. 084 de febrero 23 de 2021, con fecha de inicio febrero 23 de 2021 y terminación noviembre 10 de 2021, por valor de **$1.216.000,** y Contrato No. 302 de diciembre 23 de 2021, con fecha de inicio diciembre 23 de 2021 y terminación diciembre 31 de 2021, por valor de **$1.984.000**

Folios N° 36,37,38,39,40 y 41

Verificada la documentación y la propuesta presentada por **GUSTAVO ENRIQUE RAMIREZ SANDOVAL,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.253033, que es la sexta Oferta con menor precio presentada, por valor **$5'576.000,00,** el comité concluye que **CUMPLE PARCIALMENTE** con los requisitos habilitantes, por tanto; el oferente deberá subsanar en el tiempo establecido en el cronograma de la Invitación Pública No. 303 de 2024.

OLGA BEATRIZ BAENA ARIAS
Tesorera General

ALEXANDER ACOSTA GUERRERO
Secretario de Hacienda

XIOMARA ANDREA LEÓN IDÁRRAGA
Jefe de Asuntos Jurídicos y Control Interno Disciplinario